



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541-R-2025
Piura, 05 de agosto del 2025

VISTO:

El Expediente N° 000298-6901-25-3 que contiene el Informe N° 0826-2025-UP/OPYPTO-UNP de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Mgtr. Tomas Gabriel Gómez Sernaque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral, solicitando aprobar el documento resolutivo para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de julio del 2025. Asimismo, el Oficio N° 3127-2025-R-UNP, el Informe N° 1029-2025-OCAJ-UNP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe:
"(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014;

Que, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con Resolución de Consejo Universitario N° 0788-CU-2024 del 20 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, correspondiente al Año Fiscal 2025, por la suma de S/. 241'872,746.00 (Doscientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente hasta el año 2026 -en que regirá el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto- según lo dispone el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, establece en su numeral 1) que *"Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"*;

Que, asimismo el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 2), establece que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad..."*;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en sus artículos 23° y 24°, norman, entre otros, los lineamientos y procedimientos para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al interior de la Unidad Ejecutora;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025, entre otros, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de julio de 2025, deben ser formalizadas hasta el día 10 de agosto del 2025;

Que, con Informe N° 0826-2025-UP/OPYPTO-UNP de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Mgtr. Tomas Gabriel Gomez Sernaque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral solicitan aprobar el documento resolutivo para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541-R-2025
Piura, 05 de agosto del 2025

Funcional Programático, durante el mes de julio de 2025, el cual es derivado a Secretaría General para las acciones que correspondan;

Que, mediante Oficio N° 3127-2025-R-UNP de fecha 31 de julio del 2025, el Despacho Rectoral autoriza emitir el documento resolutivo que autorice a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto designar a quien corresponda la regularización de notas de modificación presupuestal del mes de julio de 2025;

Que, a través del Informe N° 1029-2025-OCAJ-UNP de fecha 04 de agosto del 2025, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando textualmente lo siguiente: "(...) **RECOMENDACIÓN:** a) *Se debe declarar PROCEDENTE la Autorización de Regularización de notas de Modificación Presupuestal, que permita realizar en el aplicativo SIAF Operaciones en Línea, la regularización de notas de modificación presupuestal ejecutadas en el mes de julio 2025, autorización que debe ser remitida, como máximo, hasta el día 06 de agosto del 2025, para que posteriormente sea ingresada al aplicativo, generar los reportes de anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes como lo son Contraloría General de la República, Congreso y Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo expuesto por la Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 0826-2025-UP/OPYPTO-UNP. b) Se debe Emitir la Resolución Rectoral correspondiente.*";

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura del Pliego 521 UNP, realizadas durante el mes de julio del 2025;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura y en uso de sus atribuciones legales, con visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura en el mes de julio del 2025, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se remite copia a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, al Despacho Rectoral, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORÁN
RECTOR (e)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0541-R-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,262,639	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,374,363	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	200,437	0
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,567,061
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	33,900	0
5005859 CAPACITACION DOCENTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,603
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	23,603	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	250,000
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	33,900
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,210
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	100,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	106,753	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,832	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	66,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	9,000
5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	97,753
5000981 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	100,000	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0541-R-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PRODUCTO / PROYECTO								
ACTIVIDADES								
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS							4,153,527	4,153,527
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS							4,153,527	4,153,527
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO								
3000001 ACCIONES COMUNES								
5000276 GESTION DEL PROGRAMA								
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS								
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		5	2	3		19,580	0	
		5	2	5		52,500	0	
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE								
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL		5	2	3		76,320	0	
		5	2	5		834,058	0	
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		87,546	0	
ACCIONES CENTRALES								
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3		5,000	0	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3		85,276	0	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3		0	2,037,462	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3		18,000	0	
		5	2	5		100,000	0	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	3		3,000	0	
		5	2	5		0	113,451	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO		5	2	3		130,900	0	
		5	2	5		551,304	0	
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION		5	2	3		0	25,801	
		5	2	5		213,251	0	

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0541-R-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000535 CAPACITACION LABORAL JUVENIL	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	11,900	0
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	5	0	11,900
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					11,900	11,900
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					11,900	11,900
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	229,519	0
2322498 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	47,601	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	7,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5	7,183	0
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	77,601
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5	0	12,183
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	236,519
5005386 INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION TECNOLÓGICA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	30,000	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5	5,000	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					326,303	326,303
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					326,303	326,303

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0541-R-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

6,668,444

6,668,444

TOTAL RESOLUCIÓN:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Vº Bº CAROLINA CACERES FLORIAN
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

CPD. Andres Ipanaque Feria
Jefe de la Unidad de Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO